



Rama Judicial

Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.

República de Colombia

Calle 19 No. 13 A 12 Piso 14 Edificio Uconal -- Telefax 2838634 --

Email cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

61-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

CUADERNO No. 2

MEDIDAS CAUTELARES

JUZGADO DE ORIGEN
81 C.M.

110014003081201700000200

Señor:

JUEZ OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MINICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

JUZGADO 81 CIVIL MPAL

00288 15MAR'17 PM12:39

IF. DVC

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-002

**D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS "ASOCASAS
ENTRERIOS"**

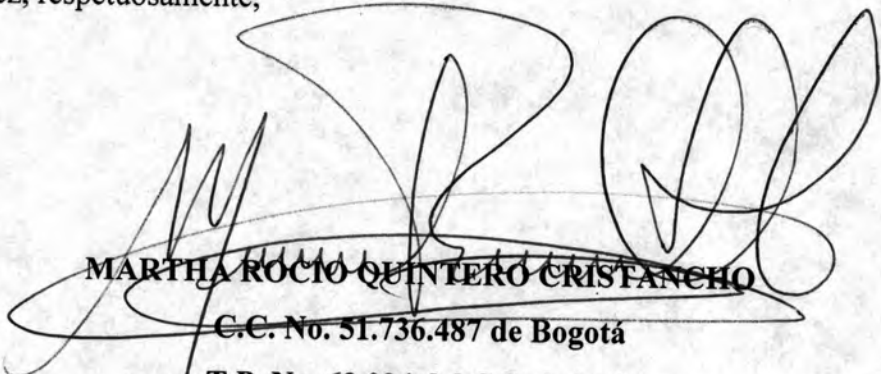
**D/do: LAURA VALENTINA ACOSTA RAMIREZ y VANESSA ACOSTA
RAMIREZ**

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, al señor Juez comedidamente solicito se sirva decretar las siguientes MEDIDAS CAUTELARES sobre bienes del ejecutado, así:

1-) El embargo y posterior secuestro del Inmueble ubicado en la CALLE 86 No. 61-58 de esta ciudad, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50C-345802, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro; Para tal efecto solicito se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá D.C., comunicando dicha medida.

Los anteriores bienes los denuncio bajo la gravedad del juramento como de propiedad de las demandadas, el cual se entiende prestado con la presentación del presente escrito y me reservo el derecho de denunciar más bienes.

Del señor Juez, respetuosamente,



MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO

C.C. No. 51.736.487 de Bogotá

T.P. No. 62.024 del C.S. de la J.



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal de Bogotá.
República de Colombia

16 MAR. 2017

Al Despacho del señor Juez hoy _____.- Con el escrito que
antecede para resolver.-

PABLO EMILIO CARDENAS GONZÁLEZ.



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

3

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. 11001400308120170000200

En atención al escrito que antecede y por ser procedente, este Despacho,
DECRETA;

El embargo y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No 50C-345802. Denunciado como de propiedad de las demandadas. Para tal efecto ofíciase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda de esta ciudad.

NOTIFIQUESE (1)

WILLIAM ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 39 17 de marzo de
2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

J.M.



A

Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia
Calle 19 No. 13 A 12 Piso 14 Edificio Uconal – Telefax 2838634 –
Email cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Marzo del año 2017.

OFICIO No. 0466

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

REFERENCIA., PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003081 2017 0002 00 De, ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS “ASOCASAS ENTRERIOS”, identificado con Nit número 860.075.595-2 – Contra – LAURA VALENTINA ACOSTA RAMÍREZ y VANESSA ACOSTA RAMIREZ.

En cumplimiento al auto de fecha dieciséis (16) de Marzo del año dos mil diecisiete (2017), le informo que dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO** sobre la **CUOTA PARTE**, del inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No **50C-345802**, denunciado como de propiedad de las demandadas, **LAURA VALENTINA ACOSTA RAMÍREZ y VANESSA ACOSTA RAMIREZ**.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad con lo normado en el numeral 1° del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
SECRETARIO

D.V.C.

*Recibo 7 folios
en calidad de del
Apoderado del
demandante.*

Al responder por favor citar la referencia del proceso

República de Colombia Rama Judicial del Poder Judicial JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Nombre.	<i>Martha R. Romero</i>
Firma.	<i>[Firma manuscrita]</i>
Cédula.	<i>51736487 Bk</i>
Teléfono.	<i>3142379270</i>
Fecha y Retiro.	<i>III-30-17</i>
Funcionario que Entregó.	

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-345802

Pagina 1

Impreso el 21 de Junio de 2017 a las 11:29:48 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 06-07-1976 RADICACION: 1976-36368 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 20-05-1976
CODIGO CATASTRAL: AAA0057RPDM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO 7 DE LA MANZANA NUMERO 11 TIENE UN AREA E 140.00 MTS 2 Y LINA: POR EL NORTE: EN 7.00 MTS CON EL LOTE #10 DE LA MISMA MANZANA 11 POR EL SUR: EN 7.00 MTS CON LA CALLE 86 POR EL ORINETE: EN 20.00 MTS CON EL LOTE #6 E LA MISMA MANZANA 11 POR EL OCCIDENTE: EN 20.00 MTS CON EL LOTE #8 DE LA MISMA MANZANA 11----

COMPLEMENTACION:

QUE PEDRO GOMEZ & CIA S.A. AQUIRIO DE COMPA/IA DE BOGOTA DE NEGOCIOS LIMITADA POR ESCRITURA NUMERO #4147 DE 1.974 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA ACLARADA POR LA ESCRITURA #6368 E 10 DE OCTUBRE DE 1974 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA ESTA AQUIRIO POR COMPRA A COMUNIDAD DE NUESTRA SE/ORA DE LA CARIDAD EL BUEN PASTOR POR ESCRITURA NUMERO 4.933 DE 1.973 E LA NOTARIA 5. DE BOGOTA ESTA AQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JOSE JOAQUIN CASTRO Y MIGUEL A CASTRO POR ESCRITURA #1664 DE 1.940 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA .REGISTRADA EL 19 DEL MISMO MES Y A/O AL LIBRO PRIMERO PAGINA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 86 # 49-58 LOTE # 7 MZ. 11 URBANIZACION ENTRE RIOS
- 2) CL 86 61 58 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
170184

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-05-1976 Radicacion: 1976-36367 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2116 del: 07-05-1976 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PROTOCOLIZACION RESOLUCION # 0774 DE ABRIL 27/76 PERMISO DE SUPERBANCARIA PARA DESARROLLAR PLAN DE VIVIENDAS Y VENTA DE ESTAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-05-1976 Radicacion: 1976-36368 VALOR ACTO: \$ 4,280,000.00
Documento: ESCRITURA 462 del: 10-02-1976 NOTARIA 5 de BOGOTA

ECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA BOGOTANA DE NEGOCIOS LTDA

A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 01-10-1976 Radicacion: 7674636 VALOR ACTO: \$ 740,000.00
Documento: ESCRITURA 4835 del: 17-08-1976 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-345802

Pagina 2

Impreso el 21 de Junio de 2017 a las 11:29:48 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-10-1976 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$ 507,763.88

Documento: ESCRITURA 4835 del: 17-08-1976 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RAMIREZ TOMAS

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

U X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-12-2001 Radicacion: 2001-89906 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2733 del: 13-11-2001 JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA SANCHEZ MATEUS LTDA

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-02-2003 Radicacion: 2003-17105 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 404 del: 19-02-2003 JUZGADO 32 CIVIL MPAL de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 5.

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA SANCHEZ MATEUS LTDA

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-07-2004 Radicacion: 2004-60006 VALOR ACTO: \$ 507,763.88

Documento: ESCRITURA 1730 del: 30-06-2004 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 4.

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORROR

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-05-2005 Radicacion: 2005-42742 VALOR ACTO: \$ 80,000,000.00

Documento: ESCRITURA 945 del: 28-04-2005 NOTARIA 52 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RAMIREZ TOMAS

2875059

A: ACOSTA RAMIREZ LAURA VALENTINA

X

A: ACOSTA RAMIREZ VANESSA

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 10-08-2016 Radicacion: 2016-65276 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660636941 del: 03-08-2016 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-345802

Pagina 3

Impreso el 21 de Junio de 2017 a las 11:29:48 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 09-02-2017 Radicacion: 2017-9853 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 68791 del: 07-02-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

8999990816

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 06-06-2017 Radicacion: 2017-42481 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0466 del: 24-03-2017 JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR #110014003081 2017 0002 00 (MEDIDA JTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS "ASOCASAS ENTRERIOS" NIT. 860.075.595-2

A: ACOSTA RAMIREZ LAURA VALENTINA

X

A: ACOSTA RAMIREZ VANESSA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-345802

Pagina 4

Impreso el 21 de Junio de 2017 a las 11:29:48 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

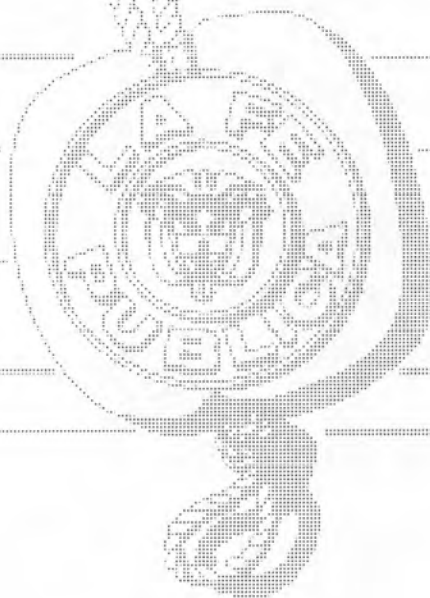
USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2017-351282

FECHA: 06-06-2017



El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

BOGOTA ZONA CENTRO

LIQUID63

364556497

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 06 de Junio de 2017 a las 08:14:18 a.m.

No. RADICACION: 2017-42481

NOMBRE SOLICITANTE: ASOCASAS ENTRERIOS

OFICIO No.: 0466 del 24-03-2017 JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 345802 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	19,000

=====

19,000

Total a Pagar: \$

19,000

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

VLR:19000

20

364556498

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID63

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 06 de Junio de 2017 a las 08:14:19 a.m.

No. RADICACION: 2017-351282

TRICULA: 50C-345802

NOMBRE SOLICITANTE: ASOCASAS ENTRERIOS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 15700

ASOCIADO AL TURNO No: 2017-42481

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

Calle 19 No. 13 A 12 Piso 14 Edificio Uconal – Telefax 2838634 –
Email cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Marzo del año 2017.

OFICIO No. 0466

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

REFERENCIA., PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003081 2017 0002 00 De, ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS "ASOCASAS ENTRERIOS", identificado con Nit número 860.075.595-2 – Contra – LAURA VALENTINA ACOSTA RAMÍREZ y VANESSA ACOSTA RAMIREZ.

En cumplimiento al auto de fecha dieciséis (16) de Marzo del año dos mil diecisiete (2017), le informo que dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO** sobre la **CUOTA PARTE**, del inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria **No 50C-345802**, denunciado como de propiedad de las demandadas, **LAURA VALENTINA ACOSTA RAMÍREZ y VANESSA ACOSTA RAMIREZ.**

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad con lo normado en el numeral 1º del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
SECRETARIO



D.V.C.

Al responder por favor citar la referencia del proceso

472

Servicio Postales
Nacional S.A.
NT 900.062917-9
DO 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 211

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO -
SUPERNOTARIADO
Dirección: CALLE 26 # 13 49 INT 1

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311000

Envío: YG165676549CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
PABLO EMILIO CÁRDENAS
GONZÁLEZ
Dirección: CALLE 19 No 13A- 12 P
14 EDIFICIO UCONAL

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311000

Fecha Pre-Admisión:
23/06/2017 13:22:40

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2017
Min. IC Ries. Masas de Estructuras 000007 del 05/05/2017

 **MINJUSTICIA**

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La puerta de la fe pública

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ORIPBZC- 50C2017EE10479

JUZGADO 81 CIVIL MPAL

02740 28JUN'17 AM10:36

Bogotá D.C., Junio 08 de 2017,

Señor (a)
Pablo Emilio Cárdenas Gonzalez
Secretario (a) Juzgado 81 Civil Municipal
Calle 19 N° 13A - 12 Piso 14° Edificio Uconal
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 0466 24/03/2017
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 110014003081-2017-0002-00
	DEMANDANTE	Asociación de Propietarios Casas entre Ríos " Asocasas Entreríos"
	DEMANDADO	Laura Valentina Acosta Ramírez y Vanessa Acosta Ramirez.
	TURNOS	2017-42481 Folio de Matricula 50C-345802

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 173 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,


Miguel Angel Garay Romero.
Abogado(a) División Jurídica Orip Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Jelena Torres Muanovic.



Certificado N° GP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

10

Bogotá D.C., Junio 08 de 2017,

ORIPBZC- 50C2017EE10479

Señor (a)

Pablo Emilio Cárdenas Gonzalez
Secretario (a) Juzgado 81 Civil Municipal
Calle 19 N° 13A - 12 Piso 14° Edificio Uconal
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 0466 24/03/2017		
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 110014003081-2017-0002-00		
	DEMANDANTE	Asociación de Propietarios Casas entre Ríos " Asocasas Entreríos"		
	DEMANDADO	Laura Valentina Acosta Ramírez y Vanessa Acosta Ramirez.		
	TURNO	2017-42481	Folio de Matricula	50C-345802

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 173 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,


Miguel Ángel Garay Romero.
Abogado(a) División Jurídica Orip Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Jelena Torres Muanovic.



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 08 de Junio de 2017 a las 06:51:38 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-42481 se calificaron las siguientes matriculas:

345802

Nro Matricula: 345802

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0057RPDM
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 86 # 49-58 LOTE # 7 MZ. 11 URBANIZACION ENTRE RIOS
- 2) CL 86 61 58 (DIRECCION CATASTRAL)

OTACION: Nro 11 Fecha: 06-06-2017 Radicacion: 2017-42481 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0466 del: 24-03-2017 JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR #110014003081 2017 0002 00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS "ASOCASAS
ENTRERIOS" NIT. 860.075.595-2

A: ACOSTA RAMIREZ LAURA VALENTINA

X

A: ACOSTA RAMIREZ VANESSA

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El Registrador:

Día Mes Año Firma

ABOGA173,

15 JUN 2017

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA
REGISTRADORA PRINCIPAL

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

12

Pagina 1

Impreso el 08 de Junio de 2017 a las 06:51:38 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-42481 se calificaron las siguientes matriculas:

345802

Nro Matricula: 345802

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0057RPDM
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 86 # 49-58 LOTE # 7 MZ. 11 URBANIZACION ENTRE RIOS
- 2) CL 86 61 58 (DIRECCION CATASTRAL)

OTACION: Nro 11 Fecha: 06-06-2017 Radicacion: 2017-42481 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0466 del: 24-03-2017 JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR #110014003081 2017 0002 00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS "ASOCASAS
ENTRERIOS" NIT. 860.075.595-2

A: ACOSTA RAMIREZ LAURA VALENTINA

X

A: ACOSTA RAMIREZ VANESSA

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

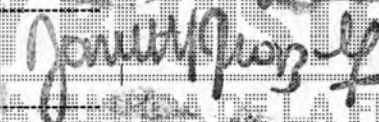
Fecha:

El Registrador:

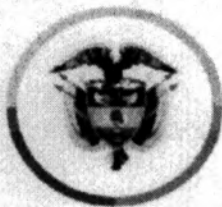
Día Mes Año Firma

ABOGA173,

5 JUN 2017



REGISTRADORA PRINCIPAL



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal de Bogotá.
República de Colombia

Al Despacho del señor Juez hoy 29 JUN. 2017 - Con el escrito que
antecede para resolver.-

PABLO EMILIO CARDENAS GONZÁLEZ.



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

141

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Junio de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. 11001400308120170000200

Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria número 50C-345802, se ordena su SECUESTRO, para tal efecto se comisiona al señor Alcaldía Local y/o Inspector de Policía Zona Respectiva, con amplias facultades, incluidas la de designar secuestre y fijar honorarios.

NOTIFIQUESE (1)

WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 91 30 de junio de
2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

J.M.



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia
Calle 19 No. 13 A 12 Piso 14 Edificio Uconal – Telefax 2838634
Email cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 136

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.

HACE SABER:

Que, dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 110014003081 2017 0002 00 De, **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS "ASOCASAS ENTRERIOS"**, identificado con Nit número **860.075.595-2** – Contra – **LAURA VALENTINA ACOSTA RAMÍREZ y VANESSA ACOSTA RAMÍREZ**, se profirió el siguiente auto de fecha veintinueve (29) de Junio del año dos mil diecisiete (2017), donde:

Se decretó el **SECUESTRO** del **BIEN INMUEBLE** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-345802**, denunciado como de propiedad de las Demandadas Señoras **LAURA VALENTINA ACOSTA RAMÍREZ y VANESSA ACOSTA RAMÍREZ**, para lo cual **se comisiona con amplias facultades al Señor Alcalde de la Localidad respectiva y/o al Señor Inspector de Policía de la Zona Respectiva de esta ciudad**, conforme lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General Del Proceso, Incluso para designar secuestre y fijar honorarios al auxiliar de la justicia, que esté inscrito en la lista de Auxiliares de Justicia emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

INSERTOS

Se adjunta copia del auto que ordena la Comisión y del Certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble objeto de la medida cautelar.

Actúa como apoderada de la parte actora la Doctora **MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía número **51.736.487** de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. **62024** Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad, se libra el presente despacho comisorio, en Bogotá D. C., a los Siete (07) de Julio del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,


PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
SECRETARIO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y UNO
CIVIL MUNICIPAL
DE ROSOTÁ D.C.

Nombre.

Martha Rocio Quintanilla Cristancho

Firma.

Cédula.

SI 736 487 BR

Teléfono.

314 237 9270

Fecha y Retiro.

Agosto 1 - 2017

Funcionario que Entrega.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

16

DESAJ18 - CS - 6591

Bogotá, D.C., 27 de Junio de 2018

Señores
JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 136

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PSCJA17-10832 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora Centro de Servicios

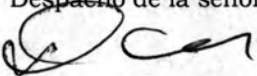
Anexo lo enunciado en 8 folios.

Carrera 10 No. 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co



7
27

INFORME SECRETARIAL. 26 de abril de 2018. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, a fin de darle el trámite respectivo.


DANIEL MASARU TANAKA INCINARES
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018).

D.C. No. 136.

Avóquese conocimiento de la presente comisión.

Señálese el día **7 de mayo de 2018, a partir de las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia encomendada.

Para tal efecto y, en virtud de las facultades conferidas por el comitente, designar como secuestre a Administración Judicial Itda., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia conforme al ata que se anexa. De lo anterior, comuníquesele por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales.

Requírase a la parte interesada y/o a su apoderado para que a más tardar el día de la diligencia, aporte los siguientes documentos, so pena de no realizar la diligencia, por no contar la información necesaria para tal fin:

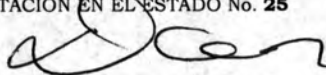
- () Auto que ordena la comisión.
 - () Certificado catastral.
 - () Plano de la manzana catastral con una vigencia no superior a 30 días.
 - (X) Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no inferior a 30 días.
 - () Linderos (documento público).
 - () Otro.
- _____
- _____

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMIREZ LUGO
JUEZ

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

HOY **30 DE ABRIL DE 2018**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. **25**


DANIEL MASARU TANAKA INCINARES
SECRETARIO

7

24

INFORME SECRETARIAL. 13 de junio de 2018. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, a fin de darle el trámite respectivo.

Daniel Masaru Tanaka Incinares

DANIEL MASARU TANAKA INCINARES
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Teniendo en cuenta que la parte actora no asistió al Juzgado con el fin de realizar la diligencia programada y transcurrido un término prudencial sin que hubiere justificado su inasistencia, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional.

Notifiquese,

Luisa Fernanda Ramirez Lugo
LUISA FERNANDA RAMIREZ LUGO
JUEZ

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

HOY 15 de junio de 2018, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 31

Daniel Masaru Tanaka Incinares

DANIEL MASARU TANAKA INCINARES
SECRETARIO

25



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

R

DESAJ18 - CS - 6591

Bogotá, D.C., 27 de Junio de 2018

Señores
JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL
12926 18JUL'18 PM12:36

[Handwritten signature]

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 136

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PSCJA17-10832 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

[Handwritten signature of Yenny Andrea Barrios Barrera]
YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora Centro de Servicios

Anexo lo enunciado en 8 folios.

Carrera 10 No. 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co



D.V.C

Anexo 5 Folios

y

nb

INFORME SECRETARIAL. 13 de junio de 2018. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, a fin de darle el trámite respectivo.

Daniel Masaru Tanaka Incinares

DANIEL MASARU TANAKA INCINARES
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Teniendo en cuenta que la parte actora no asistió al Juzgado con el fin de realizar la diligencia programada y transcurrido un término prudencial sin que hubiere justificado su inasistencia, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional.

Notifíquese,

Luisa Fernanda Ramirez Lugo
LUISA FERNANDA RAMIREZ LUGO
JUEZ

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

HOY 15 de junio de 2018, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 31

Daniel Masaru Tanaka Incinares

DANIEL MASARU TANAKA INCINARES
SECRETARIO

Auto 09 C61



Rama Judicial

Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.

República de Colombia

Calle 19 No. 13 A 12 Piso 14 Edificio Uconal – Telefax 2838634 –

Email cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2258580
Ext 102 4424
10 da)

DESPACHO COMISORIO No. 136

2x

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.

HACE SABER:

Que, dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 110014003081 2017 0002 00 De, ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS “ASOCASAS ENTRERIOS”, identificado con Nit número 860.075.595-2 – Contra – LAURA VALENTINA ACOSTA RAMÍREZ y VANESSA ACOSTA RAMIREZ, se profirió el siguiente auto de fecha veintinueve (29) de Junio del año dos mil diecisiete (2017), donde:

Se decretó el **SECUESTRO** del **BIEN INMUEBLE** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-345802**, denunciado como de propiedad de las Demandadas Señoras **LAURA VALENTINA ACOSTA RAMÍREZ y VANESSA ACOSTA RAMIREZ**, para lo cual se comisiona con amplias facultades al Señor Alcalde de la Localidad respectiva y/o al Señor Inspector de Policía de la Zona Respectiva de esta ciudad, conforme lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General Del Proceso, Incluso para designar secuestre y fijar honorarios al auxiliar de la justicia, que esté inscrito en la lista de Auxiliares de Justicia emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

INSERTOS

Se adjunta copia del auto que ordena la Comisión y del Certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble objeto de la medida cautelar.

Actúa como apoderada de la parte actora la Doctora **MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía número **51.736.487** de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. **62024** Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad, se libra el presente despacho comisorio, en Bogotá D. C., a los Siete (07) de Julio del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

PABLO EMILIO CARDENAS GONZALEZ
SECRETARIO



Alcaldía Local de Barrios Unidos
R No. 2017-621-006781-2
2017-08-18 14:55 - Folios: 1 Anexos: 5 A
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem D: JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Junio de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. 11001400308120170000200

Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria número 50C-345802, se ordena su SECUESTRO, para tal efecto se comisiona al señor Alcaldía Local y/o Inspector de Policía Zona Respectiva, con amplias facultades, incluidas la de designar secuestre y fijar honorarios.

NOTIFIQUESE (1)

WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 91 30 de junio de
2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

J.M.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50C-345802

Pagina 1

Impreso el 21 de Junio de 2017 a las 11:29:48 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 06-07-1976 RADICACION: 1976-36368 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 20-05-1976
CODIGO CATASTRAL: AAA0057RPDM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO 7 DE LA MANZANA NUMERO 11 TIENE UN AREA E 140.00 MTS 2 Y LINA: POR EL NORTE: EN 7.00 MTS CON EL
LOTE #10 DE LA MISMA MANZANA 11 POR EL SUR: EN 7.00 MTS CON LA CALLE 86 POR EL ORINETE: EN 20.00 MTS CON EL LOTE #6
E LA MISMA MANZANA 11 POR EL OCCIDENTE: EN 20.00 MTS CON EL LOTE #8 DE LA MISMA MANZANA 11----

COMPLEMENTACION:

QUE PEDRO GOMEZ & CIA S.A. AQIRIO DE COMPA/IA DE BOGOTA DE NEGOCIOS LIMITADA POR ESCRITURA NUMERO #4147 DE 1.974
DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA ACLARADA POR LA ESCRITURA #6368 E 10 DE OCTUBRE DE 1974 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA ESTA
AQIRIO POR COMPRA A COMUNIDAD DE NUESTRA SE/ORA DE LA CARIDAD EL BUEN PASTOR POR ESCRITURA NUMERO 4.933 DE 1.973 E
LA NOTARIA 5. DE BOGOTA ESTA AQIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JOSE JOAQUIN CASTRO Y MIGUEL A CASTRO POR
ESCRITURA #1664 DE 1.940 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA .REGISTRADA EL 19 DEL MISMO MES Y A/O AL LIBRO PRIMERO PAGINA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 86 # 49-58 LOTE # 7 MZ. 11 URBANIZACION ENTRE RIOS
- 2) CL 86 61 58 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
170184

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-05-1976 Radicacion: 1976-36367 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2116 del: 07-05-1976 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PROTOCOLIZACION RESOLUCION # 0774 DE ABRIL 27/76 PERMISO DE SUPERBANCARIA PARA DESARROLLAR PLA
DE VIVIENDAS Y VENTA DE ESTAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-05-1976 Radicacion: 1976-36368 VALOR ACTO: \$ 4,280,000.00
Documento: ESCRITURA 462 del: 10-02-1976 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPA/IA BOGOTANA DE NEGOCIOS LTDA X
A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 01-10-1976 Radicacion: 7674636 VALOR ACTO: \$ 740,000.00
Documento: ESCRITURA 4835 del: 17-08-1976 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-345802

Pagina 2

Impreso el 21 de Junio de 2017 a las 11:29:48 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

X

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-10-1976 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$ 507,763.88

Documento: ESCRITURA 4835 del: 17-08-1976 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RAMIREZ TOMAS

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

HC

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-12-2001 Radicacion: 2001-89906 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2733 del: 13-11-2001 JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA SANCHEZ MATEUS LTDA

X

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-02-2003 Radicacion: 2003-17105 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 404 del: 19-02-2003 JUZGADO 32 CIVIL MPAL de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA SANCHEZ MATEUS LTDA.

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-07-2004 Radicacion: 2004-60006 VALOR ACTO: \$ 507,763.88

Documento: ESCRITURA 1730 del: 30-06-2004 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-05-2005 Radicacion: 2005-42742 VALOR ACTO: \$ 80,000,000.00

Documento: ESCRITURA 945 del: 28-04-2005 NOTARIA 52 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RAMIREZ TOMAS

2875059

A: ACOSTA RAMIREZ LAURA VALENTINA

X

A: ACOSTA RAMIREZ VANESSA

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 10-08-2016 Radicacion: 2016-65276 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660636941 del: 03-08-2016 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.



Pagina 3

Impreso el 21 de Junio de 2017 a las 11:29:48 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013
(GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 09-02-2017 Radicación: 2017-9853 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 68791 del: 07-02-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTÁ D. C.

Se cancela la anotacion No. 9.

Se cancela la anotación No. 9.
 ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE
 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 06-06-2017 Radicacion: 2017-42481 VALOR ACTO: \$
nento: OFICIO 0466 del: 24-03-2017 JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR #110014003081 2017 0002 00 (MEDIDA UTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS "ASOCASAS ENTRERIOS" NIT. 860.075.595-2

A: ACOSTA RAMIREZ LAURA VALENTINA
A: ACOSTA RAMIREZ VANESSA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SALVEDADES: (Información Anterior o Corrección)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

.....



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-345802

132

Pagina 4

Impreso el 21 de Junio de 2017 a las 11:29:48 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2017-351282

FECHA: 06-06-2017

Salazar

El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA FE PUBLICA

Señor:

JUEZ OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MINICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

JUZGADO 81 CIVIL MPAL

16083 12OCT'18 AM 9:07

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-002

D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS "ASOCASAS
ENTRERIOS"

D/do: LAURA VALENTINA ACOSTA RAMIREZ y VANESSA ACOSTA
RAMIREZ

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente solicito a su Despacho se sirva ordenar la elaboración de un nuevo Despacho Comisorio en consideración a lo siguiente:

- 1-) Su Juzgado había expedido el Despacho Comisorio No.136 de fecha 7 de julio de 2017, cuya copia anexo al presente, el cual fue radicado el día 18 de agosto de 2017 en la Alcaldía de Barrios Unidos, en donde luego de 8 meses sin haber fijado fecha para la diligencia lo remitieron a los creados juzgados de pequeñas causas en el mes de abril de 2018.
- 2-) Le correspondió al Juzgado 30 de Pequeñas Causas de Bogotá el cual fijo fecha para la diligencia el día 7 de mayo de 2018, que luego de haberse pasado la fecha sin haber podido asistir a la diligencia, no fue posible que me fijaran nueva fecha por lo que lo remitieron a la Oficina Judicial en el mes de Junio de 2018.
- 3-) La oficina judicial a la fecha no ha remitido el Despacho Comisorio sin diligencia a su Juzgado y en la actualidad no dan razón del mismo.

Es por lo anterior que muy respetuosamente reitero mi solicitud para que se elabore un nuevo despacho comisorio y así poder continuar con el trámite del proceso.

Del señor Juez, respetuosamente,

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO

C.C. No. 51.736.487 de Bogotá

T.P. No. 62.024 del C.S. de la J.



34

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4

Edificio Kaysser, Telefax: 2838634

Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

17 DE OCTUBRE DE 2018.- REVISADO EL EXPEDIENTE, SE OBSERVA QUE EL ORIGINAL DEL COMISORIO 136 FUE DEVUELTO A ESTA SEDE JUDICIAL (FOLIOS16-26CN2) NO COMO AFIRMA EL PETICIONARIO, QUIEN PUEDE DESGLOSARLO Y TRÁMITARLO NUEVAMENTE.-

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.

SECRETARIO



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4

Edificio Kaysser, Telefax: 2838634

Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre del año 2018.

OFICIO No. 2630

Señor:

PAGADURIA

BANCOLOMBIA S.A.

E.

S.

D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030222011
036800, - JUZGADO DE ORIGEN: VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, - De: OLIVA VARGAS DE RUIZ, identificado con C.C. No. 20.057.988, -
Contra: LUCY STELLA GARCIA FORERO, identificado con C.C. No. 37.895.247**

Alcaldía Local de Barrios Unidos

R No. 2017-621-006781-2

2017-08-18 14:55 - Folios: 1 Anexos: 5 A

Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

Rem/D: JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial

Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.

República de Colombia

Calle 19 No. 13 A 12 Piso 14 Edificio Uconal – Telefax 2838634-

Email cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 136

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.

HACE SABER:

ue, dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 110014003081 2017 0002 00 De, ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS "ASOCASAS ENTRERIOS", identificado con Nit número 860.075.595-2 – Contra – LAURA VALENTINA ACOSTA RAMÍREZ y VANESSA ACOSTA RAMIREZ, se profirió el siguiente auto de fecha veintinueve (29) de Junio del año dos mil diecisiete (2017), donde:

Se decretó el **SECUESTRO** del BIEN INMUEBLE identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-345802, denunciado como de propiedad de las Demandadas Señoras **LAURA VALENTINA ACOSTA RAMÍREZ y VANESSA ACOSTA RAMIREZ**, para lo cual se comisiona con amplias facultades al Señor Alcalde de la Localidad respectiva y/o al Señor Inspector de Policía de la Zona Respectiva de esta ciudad, conforme lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General Del Proceso, Incluso para designar secuestre y fijar honorarios al auxiliar de la justicia, que esté inscrito en la lista de Auxiliares de Justicia emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

INSERTOS

Se adjunta copia del auto que ordena la Comisión y del Certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble objeto de la medida cautelar.

Actúa como apoderada de la parte actora la Doctora **MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía número **51.736.487** de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. **62024** Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad, se libra el presente despacho comisorio, en Bogotá D. C., a los Siete (07) de Julio del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y UNO
CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
SECRETARIO

Nombre.

Edad

D.V.C.

Cédula

Teléfono.

Fecha y Retiro.

Funcionario que Entrega.





Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Junio de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. 11001400308120170000200

Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria número 50C-345802, se ordena su SECUESTRO, para tal efecto se comisiona al señor Alcaldía Local y/o Inspector de Policía Zona Respectiva, con amplias facultades, incluidas la de designar secuestre y fijar honorarios.

NOTIFIQUESE (1)

WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 91 30 de junio de
2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

J.M.

2
36

2
X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-345802

Pagina 1

Impreso el 21 de Junio de 2017 a las 11:29:48 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 06-07-1976 RADICACION: 1976-36368 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 20-05-1976
CODIGO CATASTRAL: AAA0057RPDM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO 7 DE LA MANZANA NUMERO 11 TIENE UN AREA E 140.00 MTS 2 Y LINA: POR EL NORTE: EN 7.00 MTS CON EL
LOTE #10 DE LA MISMA MANZANA 11 POR EL SUR: EN 7.00 MTS CON LA CALLE 86 POR EL ORINETE: EN 20.00 MTS CON EL LOTE #8
E LA MISMA MANZANA 11 POR EL OCCIDENTE: EN 20.00 MTS CON EL LOTE #8 DE LA MISMA MANZANA 11----

COMPLEMENTACION:

QUE PEDRO GOMEZ & CIA S.A. AQIRIO DE COMPA/IA DE BOGOTA DE NEGOCIOS LIMITADA POR ESCRITURA NUMERO #4147 DE 1.974
DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA ACLARADA POR LA ESCRITURA #6368 E 10 DE OCTUBRE DE 1974 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA ESTA
AQIRIO POR COMPRA A COMUNIDAD DE NUESTRA SE/ORA DE LA CARIDAD EL BUEN PASTOR POR ESCRITURA NUMERO 4.933 DE 1.973 E
LA NOTARIA 5. DE BOGOTA ESTA AQIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JOSE JOAQUIN CASTRO Y MIGUEL A CASTRO POR
ESCRITURA #1664 DE 1.940 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA .REGISTRADA EL 19 DEL MISMO MES Y A/O AL LIBRO PRIMERO PAGINA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 86 # 49-58 LOTE # 7 MZ. 11 URBANIZACION ENTRE RIOS
- 2) CL 86 61 58 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
170184

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-05-1976 Radicacion: 1976-36367 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2116 del: 07-05-1976 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PROTOCOLIZACION RESOLUCION # 0774 DE ABRIL 27/76 PERMISO DE SUPERBANCARIA PARA DESARROLLAR PLA
DE VIVIENDAS Y VENTA DE ESTAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-05-1976 Radicacion: 1976-36368 VALOR ACTO: \$ 4,280,000.00
Documento: ESCRITURA 462 del: 10-02-1976 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPA/IA BOGOTANA DE NEGOCIOS LTDA X
A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 01-10-1976 Radicacion: 7674636 VALOR ACTO: \$ 740,000.00
Documento: ESCRITURA 4835 del: 17-08-1976 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-345802

Página 2

Impreso el 21 de Junio de 2017 a las 11:29:48 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

X

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-10-1976 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$ 507,763.88

Documento: ESCRITURA 4835 del: 17-08-1976 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RAMIREZ TOMAS

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-12-2001 Radicacion: 2001-89906 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2733 del: 13-11-2001 JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA SANCHEZ MATEUS LTDA

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-02-2003 Radicacion: 2003-17105 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 404 del: 19-02-2003 JUZGADO 32 CIVIL MPAL de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA SANCHEZ MATEUS LTDA.

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-07-2004 Radicacion: 2004-60006 VALOR ACTO: \$ 507,763.88

Documento: ESCRITURA 1730 del: 30-06-2004 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-05-2005 Radicacion: 2005-42742 VALOR ACTO: \$ 80,000,000.00

Documento: ESCRITURA 945 del: 28-04-2005 NOTARIA 52 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RAMIREZ TOMAS

A: ACOSTA RAMIREZ LAURA VALENTINA

A: ACOSTA RAMIREZ VANESSA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 10-08-2016 Radicacion: 2016-65276 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660636941 del: 03-08-2016 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

30 A
28

H C

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
DE LA REPUBLICA

u

(B)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-345802

Pagina 4

Impreso el 21 de Junio de 2017 a las 11:29:48 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2017-351282

FECHA: 06-06-2017

Salazar

El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA CIUDAD DE BOGOTA

6/

Ejecución



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

DESAJ19 - CS - 5029

Bogotá, D.C., Julio 5 de 2019

Señores
JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

JUZGADO 81 CIVIL MPAL

21263 19JUL'19 PM12:08

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 136

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PCSJA18-11177 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora Centro de Servicios

Anexo lo enunciado 16 en folios, 1 CD

Carrera 10 No. 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co



D.V.C

Anexo 5 Folios
Calle 86Nº 61-58

DESPACHO COMISORIO No. <u>136</u>	JUZGADO DE ORIGEN: <u>81 Civil Mpl Btz.</u>
ENTREGA (), SEQUESTRO INMUEBLE (X), EMBARGO/SEQUESTRO MUEBLES Y ENSERES (), SEQUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ()	
RADICADO No. <u>2013-002</u>	
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO (X) SUCESIÓN () VERBAL () OTROS ()	
DEMANDANTE: <u>Asociación Propietarios Casas Elite Pvs</u>	
DEMANDADO: <u>Jorge Volantín Acosta y Vanessa Acosta Romero</u>	
DIRECCIÓN: <u>Calle 86 # 61-53 Casa 173</u>	
HORA DE INICIO: <u>12:00m</u>	FECHA DILIGENCIA: <u>12 JUNIO 2013</u>

COMPARECIENTES: Demandante () Rematante () Persona que atiende la diligencia (X) NOMBRE: Fernando Acosta con cédula de ciudadanía No. 19454872 de Btz.

El apoderado de la parte actora (X) o en sustitución () doctor(a) Martha Rocío Quintero Chirino identificado con CC No. 51736487 de Btz. y T.P. No. 62074 del C.S.J. quien allega poder de sustitución legalmente conferido el cual, se anexa al despacho comisorio.

El secuestre designado por el comitente () por el comisionado (X) señor (a) Soluciones Legales Inteligentes CC# 900709753-6 residenciado en Nim # 9-43 01406 teléfono 3057142357 persona natural () persona jurídica (X) quien allega la autorización respectiva y se anexa al despacho comisorio.

276.040 - BSMLOV

HONORARIOS: COMITENTE () PEQUEÑAS CAUSAS (X)

NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL JUZGADO DECLARA LEGALMENTE SEQUESTRO EL INMUEBLE (S) OBJETO DE COMISIÓN (X). NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL DESPACHO DECLARA LEGALMENTE EMBARGADOS Y SEQUESTRO LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN EL MEDIO MAGNÉTICO QUE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE ACTA.

La diligencia se grabó en medio magnético (num. 4º artículo 107 del CGP). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADIA

El (la) apoderado (a)

El demandado () o quien atiende la diligencia (X)

El (la) secuestre

La secretaria

CIELO YDY SAAVEDRA VELASCO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

43

DESAJ19 - CS - 5029

Bogotá, D.C., Julio 5 de 2019

Señores
JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 136

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PCSJA18-11177 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora Centro de Servicios

Anexo lo enunciado 16 en folios, 1 CD





TESTIGO DOCUMENTAL

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Número de Expediente:	110014 003081 20120000 203
Fecha de Documento:	12 - 06 - 19

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE, MATERIAL				
Tipo de Formato	Marque X	Cantidad	Descripción de Documento	No. Folio a remplazar
CD	X	1	Secuestro	44
DVD				
BLURAY				
USB				
OTRO (Cuál)				

Nota:





al

Ciento y Uno Civil Municipal De Bogotá.

Colombia

Calle 13 No. 13 A 12 Piso 14 Edificio Uconal – Telefax 2838634 –
Email cempl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 136

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.**HACE SABER:**

ue, dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 110014003081 2017 0002 00 De, ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS “ASOCASAS ENTRERIOS”, identificado con Nit número 860.075.595-2 – Contra – LAURA VALENTINA ACOSTA RAMÍREZ y VANESSA ACOSTA RAMÍREZ, se profirió el siguiente auto de fecha veintinueve (29) de Junio del año dos mil diecisiete (2017), donde:

Se decretó el **SECUESTRO** del **BIEN INMUEBLE** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-345802**, denunciado como de propiedad de las Demandadas Señoras **LAURA VALENTINA ACOSTA RAMÍREZ y VANESSA ACOSTA RAMÍREZ**, para lo cual se comisiona con amplias facultades al Señor Alcalde de la Localidad respectiva y/o al Señor Inspector de Policía de la Zona Respectiva de esta ciudad, conforme lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General Del Proceso, Incluso para designar secuestre y fijar honorarios al auxiliar de la justicia, que esté inscrito en la lista de Auxiliares de Justicia emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

INSERTOS

Se adjunta copia del auto que ordena la Comisión y del Certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble objeto de la medida cautelar.

Actúa como apoderada de la parte actora la Doctora **MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía número **51.736.487** de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional **No. 62024** Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad, se libra el presente despacho comisorio, en Bogotá D. C., a los Siete (07) de Julio del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

PABLO EMILIO CARDENAS GONZALEZ
SECRETARIO



D.V.C

Anexo 5 Folios

Calle 86Nº 61-58



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Junio de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. 11001400308120170000200

Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria número 50C-345802, se ordena su SECUESTRO, para tal efecto se comisiona al señor Alcaldía Local y/o Inspector de Policía Zona Respectiva, con amplias facultades, incluidas la de designar secuestre y fijar honorarios.

NOTIFIQUESE (1)

WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 91 30 de junio de
2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

J.M.

46

2/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-345802

Pagina 1

Impreso el 21 de Junio de 2017 a las 11:29:48 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 06-07-1976 RADICACION: 1976-36368 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 20-05-1976
CODIGO CATASTRAL: AAA0057RPDM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO 7 DE LA MANZANA NUMERO 11 TIENE UN AREA E 140.00 MTS 2 Y LINA: POR EL NORTE: EN 7.00 MTS CON EL
LOTE #10 DE LA MISMA MANZANA 11 POR EL SUR: EN 7.00 MTS CON LA CALLE 86 POR EL ORINETE: EN 20.00 MTS CON EL LOTE #6
E LA MISMA MANZANA 11 POR EL OCCIDENTE: EN 20.00 MTS CON EL LOTE #8 DE LA MISMA MANZANA 11----

COMPLEMENTACION:

QUE PEDRO GOMEZ & CIA S.A. AQUIRIO DE COMPA/IA DE BOGOTA DE NEGOCIOS LIMITADA POR ESCRITURA NUMERO #4147 DE 1.974
DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA ACLARADA POR LA ESCRITURA #6368 E 10 DE OCTUBRE DE 1974 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA ESTA
AQUIRIO POR COMPRA A COMUNIDAD DE NUESTRA SE/ORA DE LA CARIDAD EL BUEN PASTOR POR ESCRITURA NUMERO 4.933 DE 1.973 E
LA NOTARIA 5. DE BOGOTA ESTA AQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JOSE JOAQUIN CASTRO Y MIGUEL A CASTRO POR
ESCRITURA #1664 DE 1.940 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA .REGISTRADA EL 19 DEL MISMO MES Y A/O AL LIBRO PRIMERO PAGINA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 86 # 49-58 LOTE # 7 MZ. 11 URBANIZACION ENTRE RIOS
- 2) CL 86 61 58 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
170184

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-05-1976 Radicacion: 1976-36367 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2116 del: 07-05-1976 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PROTOCOLIZACION RESOLUCION # 0774 DE ABRIL 27/76 PERMISO DE SUPERBANCARIA PARA DESARROLLAR PLA
DE VIVIENDAS Y VENTA DE ESTAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-05-1976 Radicacion: 1976-36368 VALOR ACTO: \$ 4,280,000.00
Documento: ESCRITURA 462 del: 10-02-1976 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPA/IA BOGOTANA DE NEGOCIOS LTDA X
A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 01-10-1976 Radicacion: 7674636 VALOR ACTO: \$ 740,000.00
Documento: ESCRITURA 4835 del: 17-08-1976 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-10-1976 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$ 507,763.88

Documento: ESCRITURA 4835 del: 17-08-1976 NOTARIA 5. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RAMIREZ TOMAS

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

HC

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-12-2001 Radicacion: 2001-89906 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2733 del: 13-11-2001 JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA SANCHEZ MATEUS LTDA

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-02-2003 Radicacion: 2003-17105 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 404 del: 19-02-2003 JUZGADO 32 CIVIL MPAL de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA SANCHEZ MATEUS LTDA.

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-07-2004 Radicacion: 2004-60006 VALOR ACTO: \$ 507,763.88

Documento: ESCRITURA 1730 del: 30-06-2004 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-05-2005 Radicacion: 2005-42742 VALOR ACTO: \$ 80,000,000.00

Documento: ESCRITURA 945 del: 28-04-2005 NOTARIA 52 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RAMIREZ TOMAS

A: ACOSTA RAMIREZ LAURA VALENTINA

A: ACOSTA RAMIREZ VANESSA

2875059

X

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 10-08-2016 Radicacion: 2016-65276 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660636941 del: 03-08-2016 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

4

(7)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-345802

Página 3

Impreso el 21 de Junio de 2017 a las 11:29:48 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013
(GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 09-02-2017 Radicacion: 2017-9853 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 68791 del: 07-02-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 9,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE
VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 06-06-2017 Radicacion: 2017-42481 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0466 del: 24-03-2017 JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR #110014003081 2017 0002 00 (MEDIDA
JUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS "ASOCASAS ENTRERIOS" NIT. 860.075.595-2
A: ACOSTA RAMIREZ LAURA VALENTINA X
A: ACOSTA RAMIREZ VANESSA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-345802

Pagina 4

Impreso el 21 de Junio de 2017 a las 11:29:48 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

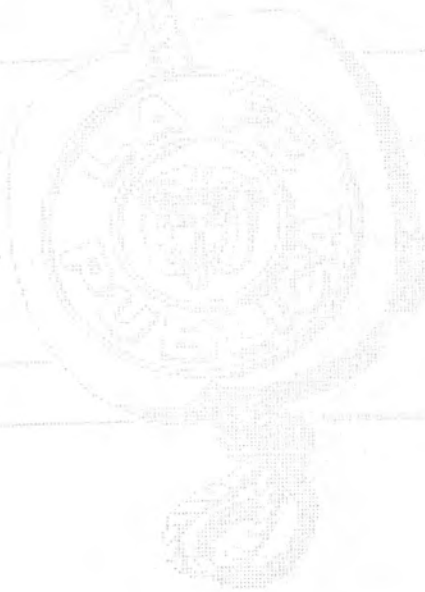
USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2017-351282

FECHA: 06-06-2017

Salazar

El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
AGENCIA DE LA FE PUBLICA

51

INFORME SECRETARIAL. Ocho (8) de abril de 2019. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, a fin de darle el trámite respectivo.



CIELO SAAVEDRA VELASCO

Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

BOGOTÁ D.C. ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Avóquese conocimiento de la presente comisión.

Señálese el día **DOCE (12) DE JUNIO DE 2019**, a partir de las 8:00a.m., para llevar a cabo la diligencia encomendada.

Notifíquese,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó en estado No.17, de hoy 12-04-2019, a las 8:00 a.m.  CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO SECRETARIA

CASA 173

52

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.srbatondepago.gov.co/certificador



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190529706720635109

Nro Matrícula: 50C-345802

Página 1

Impreso el 29 de Mayo de 2019 a las 10:28:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-07-1976 RADICACIÓN: 1976-36368 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 20-05-1976
CODIGO CATASTRAL: AAA0057RPDM COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO 7 DE LA MANZANA NUMERO 11 TIENE UN AREA E 140.00 MTS 2 Y LINA: POR EL NORTE: EN 7.00 MTS CON EL LOTE #10 DE LA MISMA MANZANA 11 POR EL SUR: EN 7.00 MTS CON LA CALLE 86 POR EL ORINETE: EN 20.00 MTS CON EL LOTE #8 DE LA MISMA MANZANA 11 POR EL OCCIDENTE: EN 20.00 MTS CON EL LOTE #8 DE LA MISMA MANZANA 11

COMPLEMENTACION:

QUE PEDRO GOMEZ & CIA S.A. AQIRIO DE COMPA/IA DE BOGOTA DE NEGOCIOS LIMITADA POR ESCRITURA NUMERO #4147 DE 1.974 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA ACLARADA POR LA ESCRITURA #6368 E 10 DE OCTIBRE DE 1974 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA ESTA AQIRIO POR COMPRA A COMUNIDAD DE NUESTRA SE/ORA DE LA CARIDAD EL BUEN PASTOR POR ESCRITURA NUMERO 4.033 DE 1.973 E LA NOTARIA 5. DE BOGOTA ESTA AQIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JOSE JOAQUIN CASTRO Y MIGUEL A CASTRO POR ESCRITURA #1664 DE 1.940 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 19 DEL MISMO MES Y AYO AL LIBRO PRIMERO PAGINA 543.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 86 81 58 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 86 # 49-58 LOTE # 7 MZ. 11 URBANIZACION ENTRE RIOS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 170184

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-05-1976 Radicación: 1976-36367

Doc: ESCRITURA 2116 del 07-05-1976 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 998 PROTOCOLIZACION RESOLUCION # 0774 DE ABRIL 27/76 PERMISO DE SUPERBANCARIA PARA DESARROLLAR PLAN DE VIVIENDAS Y VENTA DE ESTAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-05-1976 Radicación: 1976-36368

Doc: ESCRITURA 462 del 10-02-1976 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,280,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA BOGOTANA DE NEGOCIOS LTDA

A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-10-1976 Radicación: 7674836

Doc: ESCRITURA 4835 del 17-08-1976 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$740,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190529706720635109

Nro Matrícula: 50C-345802

Página 2

Impreso el 29 de Mayo de 2019 a las 10:28:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-10-1976 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 4835 del 17-08-1978 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$507,783.88

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RAMIREZ TOMAS

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-12-2001 Radicación: 2001-89908

Doc: OFICIO 2733 del 13-11-2001 JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA SANCHEZ MATEUS LTDA

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-02-2003 Radicación: 2003-17105

Doc: OFICIO 404 del 19-02-2003 JUZGADO 32 CIVIL MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA SANCHEZ MATEUS LTDA.

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-07-2004 Radicación: 2004-80008

Doc: ESCRITURA 1730 del 30-06-2004 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$507,783.88

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: RUIZ RAMIREZ TOMAS

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-05-2005 Radicación: 2005-42742



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190529706720635109

Nro Matrícula: 50C-345802

Página 3

Impreso el 29 de Mayo de 2019 a las 10:28:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 945 del 28-04-2005 NOTARIA 52 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RAMIREZ TOMAS

CC# 2875059

A: ACOSTA RAMIREZ LAURA VALENTINA

X

A: ACOSTA RAMIREZ VANESSA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-08-2016 Radicación: 2016-85276

Doc: OFICIO 5680836941 del 03-08-2016 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-02-2017 Radicación: 2017-9853

Doc: OFICIO 68791 del 07-02-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0342 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-06-2017 Radicación: 2017-42481

Doc: OFICIO 0468 del 24-03-2017 JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR #110014003081 2017 0002 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS "ASOCASAS ENTRERIOS"

NIT. 880.075.585-2

A: ACOSTA RAMIREZ LAURA VALENTINA

X

A: ACOSTA RAMIREZ VANESSA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190529706720635109

Nro Matrícula: 50C-345802

Página 4

Impreso el 29 de Mayo de 2019 a las 10:28:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-362539

FECHA: 29-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MI
Carrera 10 No. 14-33 piso 3

DESPACHO COMISORIO No. <u>136</u>	JUZGADO DE ORIGEN: <u>81</u>
ENTREGA (), SECUESTRO INMUEBLE (X), EMBARGO/SECUESTRO MUEBLE SECUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ()	
RADICADO No. <u>2017-007</u>	
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO (X) SUCESIÓN () VERBAL () OTROS ()	
DEMANDANTE: <u>Asociación Propietarios Casas Elite K70</u>	
DEMANDADO: <u>María Valentina Acosta R. y Vanessa Acosta Ramírez</u>	
DIRECCIÓN: <u>Calle 86 # 61-53 Casa 173</u>	
HORA DE INICIO: <u>12:00 PM</u>	TERMINACIÓN: <u>12:15 PM</u>
FECHA DILIGENCIA: <u>12 JUNIO 2017</u>	

COMPARECIENTES: Demandante () Rematante () Persona que atiende la diligencia (X) NOMBRE: Fernando Acosta
No. 19454872 de BZ con cédula de ciudadanía

El apoderado de la parte actora (X) o en sustitución ()
doctor(a) Martha Rocio Quintero Chirino identificado con CC
No. 51736487 de BZ y T.P. No. 62074 del C.S.J. quien allega
poder de sustitución legalmente conferido el cual, se anexa al despacho comisorio.

El secuestre designado por el comitente () por el comisionado (X) señor
(a) Soluciones Legales Inteligentes CC# 900709753-6 residenciado
en Nim # 943 81406 teléfono 3057142357 persona natural () persona
jurídica (X) quien allega la autorización respectiva y se anexa al despacho comisorio.

226.040 - DSMLOV

HONORARIOS: COMITENTE () PEQUEÑAS CAUSAS (X)

NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL JUZGADO DECLARA LEGALMENTE
SECUESTRADO EL INMUEBLE (S) OBJETO DE COMISIÓN (X). NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL
ALGUNA POR DECIDIR EL DESPACHO DECLARA LEGALMENTE EMBARGADOS Y SECUESTRADOS
LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN EL MEDIO MAGNÉTICO QUE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE
ACTA.

La diligencia se grabó en medio magnético (num. 4º artículo 107 del CGP). No siendo otro el objeto de la
presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADIA

El (la) apoderado (a)

El demandado () o quien atiende la diligencia (X)

El (la) secuestre,

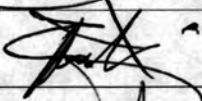
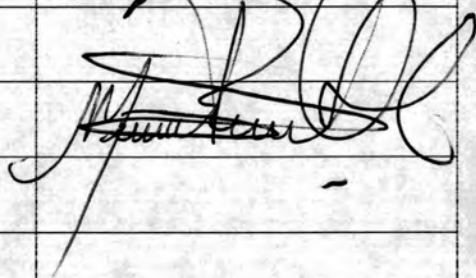
La secretaria

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE BOGOTÁ CONTROL DE ASISTENCIA

PROCESO No. Ere # 2017- 002 DESPACHO COMISORIO 136 JUZGADO DE ORIGEN B1 Civil Mixto
FECHA DE AUDIENCIA: 12-06-2019

	NOMBRE	C.C. N°	T.P. N°	TELÉFONO	CALIDAD EN QUE COMPARECE	FIRMA
1	Fernando Aosta	19454872		3015467786	Atorador	
2	Soluciones Legales Inteligentes	9007097536	—	3057142352	Secuestro	
3						
4	Andrés Pardo Quintero	51736487	62021	3142379270	ABOGADO	
5						
6						
7						

El presente control de asistencia se efectúa para dar cumplimiento al artículo 107 del C.G.P.

Solucioneslegalesinteligentes@gmail.com
Facebook: SLIN
Instagram: InmoSLin
Cel: 305 714 23 52 – 321 284 12 13 – Tel: 337 41 82
Dirección: Avenida Jiménez 9-43
Edificio Federación Oficina 406



PODER

0250

SEÑORES:
JUEZ
ALCALDIA
E. S. D.

7 Peruvian Center

PROCESO: *2017-002*
COMISORIO: *136*
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
ASUNTO:

PODER PARA DILIGENCIA DE SECUESTRE ART.52 C.G.P

SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES CON NIT.900.709.757-6 representada legalmente por YURY MARICELA MOGOLLON PENAGOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1023.899.828 de Bogotá; autoriza expresamente a AFONSO TORRES con cédula de ciudadanía No. 19.425597 Para que en nombre y representación de la empresa, asista a la diligencia de secuestro ordenada por el despacho.

Nuestro autorizado queda facultado para asistir y posesionarse del cargo en nuestro nombre en la diligencia únicamente.

[Handwritten signature]

SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S
YURY MARICELA MOGOLLON PENAGOS
Representante Legal
305-714-23-52.
C.C 1'023.899.828 De Bogotá
Auxiliar Justicia – Secuestre- Avaluador.

Forma Judicial del Poder Público
Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para Jueces Civiles,
Laborales y de Familia

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por
Yury Mogollon
Quien se identificó con C.C. No. 1-023.899.828
T.P. No. 4 Bogotá D.C. 28 MAY 2019
Responsable Oficina de Registro: *[Signature]*



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/06/04

HORA: 13:36:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG5kMvQkw1

OPERACION: AA19605636

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS

N.I.T. : 900709757-6, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02392908 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 30,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV JIMENEZ NO. 9 - 43 PISO 4

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/06/04

HORA: 13:36:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG5kMvQkw1

OPERACION: AA19605636

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

OFICINA 406

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : Solucioneslegalesinteligentes@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : AV JIMENEZ NO. 9 - 43 PISO 4 OFICINA 406

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : Solucioneslegalesinteligentes@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01787084 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
03	2016/11/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/24	02160072

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SECUESTRE DE BIENES INMUEBLES, SECUESTRE DE BIENES MUEBLES Y ENSERES R ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES), COMO TAMBIÉN EN LOS CARGOS DE LA LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA DE LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO; REGISTRO PUBLICO DE ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO DE LA RAMA EJECUTIVA O DE CUALQUIER ENTE DEL ESTADO, ASÍ DE ESTA MANERA LOS CARGOS PUEDEN SER. PARA ABOGADOS DE: ARBITRO, CURADOR ADLITEM, ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO, ADMINISTRATIVO, PARTIDOR, PERITO ABOGADO, LIQUIDADOR, SÍNDICO. PERITOS EVALUADORES DE: BIENES

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/06/04

HORA: 13:36:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG5kMvQkw1

OPERACION: AA19605636

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

 INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, AERONAVES. BARCOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, AVALUADOR DE INTANGIBLES, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES: AGRÓNOMO, ARQUITECTO, CATASTRAL, CIVIL, ELÉCTRICO, FORESTAL, INDUSTRIAL, MECÁNICO, METALÚRGICO, QUÍMICO, SISTEMAS, AGRÍCOLA, GEÓGRAFO, VÍAS Y TRANSPORTES, TOPÓGRAFO DE ESTROLEOS, AGRÓLOGO, SANITARIO, AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, MINAS, FINANCIERO, AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL. TÉCNICO: AGRIMENSOR. DIBUJANTE TÉCNICO, DISEÑADOR INDUSTRIAL, ELECTRICISTA, EXPERTO AGRÍCOLA, EXPERTO GANADERO, FOTÓGRAFO R GRAFÓLOGO, LATONERO PINTOR, MECÁNICO AUTOMOTRIZ, MECÁNICO INDUSTRIAL EN COMUNICACIONES, EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN SISTEMAS, EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, QUÍMICO, EN ARTES GRÁFICAS, EXPERTO EN COMERCIO BANCARIO, MECÁNICO DENTAL, ELECTRÓNICO, PUBLICISTA, EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, TOPÓGRAFO, EXPERTO EN COMERCIO EXTERIOR, EN TEXTILES. CONSTRUCTOR, ADMINISTRACIÓN, BANCARIA, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO, EN TELEFONÍA FIJA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PÚBLICAS, EXPERTO EN IDENTIFICADOR DE VEHÍCULOS, INSTRUCTOR AERONÁUTICO, EN OBRAS CIVILES, TELEFONÍA CELULAR, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CELULAR, ESTETICISTA, PSÍQUICO, FARMACÉUTICO, HOMEÓPATA AUXILIAR DE FARMACIA HOMEOPÁTICO, EXPERTO FINANCIERO, EXPERTO ASESOR DE MERCADEO, PROFESIONALES ESPECIALISTAS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CALCULISTA ACTUARIAL, CONTADOR PÚBLICO CRIMINALISTA, ECONOMISTA, MARCAS Y PATENTES, ODONTÓLOGO, QUÍMICO, PSICÓLOGO, VETERINARIO, GEÓLOGO, FISIOTERAPEUTA, ZOOTECNISTA, DACTILOSCOPISTA, ESP. EDUCACIÓN ESPECIAL, ESP. EN TERAPIA DE LENGUAJE, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, GENETISTA, TRABAJADOR SOCIAL, ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, EXPERTO EN ASESOR DE IMPUESTOS, EXPERTO ASESOR DE IMPUESTOS, ESPECIALISTA EN TERAPIA RESPIRATORIA, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN ALTAS FINANZAS, BIÓLOGO, ESPECIALISTA EN INERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD, EN AUDITORÍA EN LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/06/04

HORA: 13:36:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG5kMvQkw1

OPERACION: AA19605636

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

 CALIDAD DE LA SALUD, MAGISTER EN ADMINISTRADOR; MAGISTER EN ECONOMÍA, MATEMÁTICO FINANCIERO, ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, ESPECIALISTA EN UPAC / UVR, ESPECIALISTA EN ANEGAMIENTO AMBIENTAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, EXPERTO AVALUADOR DE INTANGIBLES, EXPERTO FINANCIERO, EXPERTO ASESOR DE MERCADEO, MÉDICOS Y AFINES: CARDIÓLOGO, GINECÓLOGO, MÉDICO GENERAL, OTORRINO, SIQUIATRA, OFTALMÓLOGO, PEDIATRA, FONOAUDIÓLOGO, ORTOPEDISTA, CIRUJANO PLÁSTICO, URÓLOGO, DERMATÓLOGO, HOMEÓPATA, ESPECIALISTA EN VALORACIÓN EN DAÑO CORPORAL, HEMATÓLOGO, RADIOLOGO OPTÓMETRA, ONCÓLOGO. OTROS CARGOS: PERIODISTA, GUARDADOR, INTERPRETE, SECUESTRES (CATEGORÍA 3: LISTA PARA SER UTILIZADA POR DESPACHOS JUDICIALES, UBICADOS EN MUNICIPIOS, CIUDADES CON UNA POBLACIÓN DE 500.001 HABITANTES EN ADELANTE). TRADUCTOR, TUTOR SECUESTRE DE INMUEBLES, MUEBLES, INTÉRPRETE PARA SORDOMUDOS. CUALQUIER OTRO CARGO QUE HAGA PARTE DE LA LISTA DE AUXILIARES DE JUSTICIA. LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS EN GENERAL, EN TODOS LOS RAMOS, PROMOViendo LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y OBTENER SU RENOVACIÓN, A NOMBRE DE UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y AFIANZADORAS EN GENERAL. ASESORÍAS JURÍDICAS Y CONTABLES, REPRESENTANDO POR INTERMEDIO DE PROFESIONALES EN EL RAMO A PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS PRIVADAS Y DE DERECHO PÚBLICO DE LOS ÓRDENES NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS. (ACTIVIDAD INMOBILIARIA, ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y AJENOS. (LA INVERSIÓN EN BIENES Y SERVICIOS " ASÍ COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS Y DEDICADAS AL COMERCIO EN GENERAL, A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA Y LA MINERÍA, A LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA FINCA RAÍZ EN GENERAL. EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PODRÁ LA SOCIEDAD REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (ASESORIA. CONSULTORÍA, LA REPRESENTACIÓN EL APODERAMIENTO, LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL, LA PROMOCIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS ASPECTOS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/06/04

HORA: 13:36:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG5kMvQkw1

OPERACION: AA19605636

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURIDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

 RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. " LA INVERSIÓN EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES, BIENES INMUEBLES Y MUEBLES URBANOS / RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARREDRAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. " LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTE DE INTERÉS EN SOCIEDAD DE COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO. " LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVIDOS, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LOS SECTORES DE LA CONSTRUCCIÓN, LA AGRICULTURA, LA GANADERIA Y LA MINERÍA, LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA FINCA RAÍZ, MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y EL COMERCIO EN GENERAL. " LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIA MIENTO DE PERSONAS NATURALES, FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. R LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, BURSÁTILES, ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN PARTES COMERCIALES, DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS DE ESTA SOCIEDAD, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. R EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE, EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO, QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O LOS SOCIOS CONSIDEREN CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. R ADQUIRIR EN LOS MERCADOS DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS, BIENES DESTINADOS AL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, IMPORTANDO V EXPORTANDO BIENES Y SERVICIOS " PODRÁ RECIBIR A CUALQUIER TITULO BIENES, MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS CON EL OBJETO SOCIAL, PRODUCIDAS POR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA SER DISTRIBUIDAS EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, BODEGAS O ALMACENES PARA EL PROCESAMIENTO,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/06/04

HORA: 13:36:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG5kMvQkw1

OPERACION: AA19605636

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURIDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

 PRODUCCIÓN, DEPÓSITO Y/O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS BIENES, PRODUCTOS V/O MATERIAS PRIMAS Y EJECUCIÓN DE TODOS AQUELLOS ACTOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL, PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIÓN. MONTAJE Y MANTENIMIENTO; COMPRAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES O MERCADERÍAS. DAR Y OBTENER CRÉDITOS MERCANTILES CON EL FIN DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES LICITAS RELACIONADAS CON SU OBJETO PRINCIPAL. PODRÁ PRESTAR SERVICIO DE REPRESENTACIÓN, ASESORIA Y CONSULTORIA EN LAS MATERIAS, ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO COMO SON: LA ADQUISICIÓN EN ENAJENACIÓN, TOMA EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, CONSIGNACIÓN O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES GRAVADOS EN CUALQUIER FORMA, RECIBIR O DAR DINERO A TÍTULO MUTUO I GRATUITO U ONEROSO, CON GARANTÍA DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, OTORGAR ACEPTAR O NEGOCIAR, TÍTULOS VALORES O DOCUMENTOS CIVILES, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS EN TODAS V CADA UNA DE SUS FORMAS. FORMULAR PRESUPUESTOS, PARTICIPAR EN CONCURSOS V LICITACIONES, PRESENTAR LICITACIONES EN NOMBRE PROPIO, DE TERCEROS Y/O AGENCIAMIENTO DE LOS MISMOS, CON VIO PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. CUYO FIN SEA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SODAL. CELEBRAR CONTRATO DE SOCIEDAD V TOMAR INTERÉS EN SOCIEDADES, EMPRESAS, ASOCIACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. LA SOCIEDAD CONTARA CON UN ACTIVO MÍNIMO NECESARIO PARA EL DESARROLLO V CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES COMPETENTES. PODRÁ LICITAR Y CONTRATAR EN CUALQUIER FORMA CON LOS ENTES CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO, YA SEA A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS TRANSITOS DE ORGANISMOS ADSCRITOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ORGANISMOS VINCULADOS EMPRESAS COMERCIALES V COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA O

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/06/04

HORA: 13:36:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG5kMvQkw1

OPERACION: AA19605636

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, YA SEA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DE DISTRITOS ESPECIALES. PODRÁ ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR LOS BIENES DEL CAPITAL O DE CONSUMO, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESENVOLVIMIENTO DEL CONTRATO SOCIAL. PODRÁ INVERTIR EN SOCIEDADES AFINES O EN CUALQUIER OTRA. QUE PUEDA COMPLEMENTAR DE ALGUNA FORMA EL OBJETO SOCIAL. PODRÁ FUNCIONAR LA SOCIEDAD CON OTRA U OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS O ABSORBERLAS, APORTAR SUS BIENES EN TODO O EN PARTE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y OPERATIVA DE TODO TIPO DE EVENTOS, LLÁMENSE CONGRESOS, SEMINARIOS, FERIAS, CONVENCIONES, CURSOS, TALLERES, EXPOSICIONES, REUNIONES, LANZAMIENTOS, FIESTAS, DESFILES, CONCIERTOS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO RECREATIVA CULTURAL, CIENTÍFICA O DEPORTIVA RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADO CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CON EXTRAS O COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN FACILITARLO DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4761 (COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/06/04

HORA: 13:36:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG5kMvQkw1

OPERACION: AA19605636

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTARÁ CON UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02383715 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

MOGOLLON PENAGOS YURY MARICELA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

C.C. 000001023899828

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/06/04

HORA: 13:36:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG5kMvQkw1

OPERACION: AA19605636

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MOGOLLON PENAGOS CRISTIAN CAMILO C.C. 000001023934491
CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR SAZONES DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIAS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS, EN LAS RELACIONES FRENTE A LOS TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. LA SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE LA REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/06/04

HORA: 13:36:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG5kMvQkw1

OPERACION: AA19605636

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE ABRIL DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 13 DE MARZO DE 2019.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 30,000,000.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

*** CONTINUA ***

59



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/06/04

HORA: 13:36:30

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG5kMvQkw1

OPERACION: AA19605636

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la
información que reposa en los registros públicos de la Cámara de
Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por
su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



60

**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

CUMPLIDA como se encuentra la comisión conferida a este despacho. **DEVUÉLVASE** la diligencia al Juzgado de origen para lo de su cargo, a través del CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

CÚMPLASE

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

Juez



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018)**

Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4- Edificio Kaysser, Telefax: 2838634

Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidos (22) de julio del año 2019.

Oficio No. 1985

Señores

**OFICINA DE EJECUCIÓN PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES.**

Ciudad

ASUNTO: REMISIÓN MEMORIAL

De manera atenta me dirijo a ustedes, con el fin de remitirle memorial, el cual fue recibido por error involuntario en la Secretaria de este Despacho Judicial,

No. PROCESO	JUZ. ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO	No. folios
11001400308120170000200	81 CM	ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS "ASOCASAS ENTRERIOS"	LAURA VALENTIBA ACOSTA RAMIREZ y VANESSA ACOSTA RAMIREZ	20

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

LEONARDO LARROTA MEZA
SECRETARIO



OF. EJEC. CIVIL MPAL.

20f. notalicio.

letra. 6194-7-18



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

29 JUL 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., primero (1) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

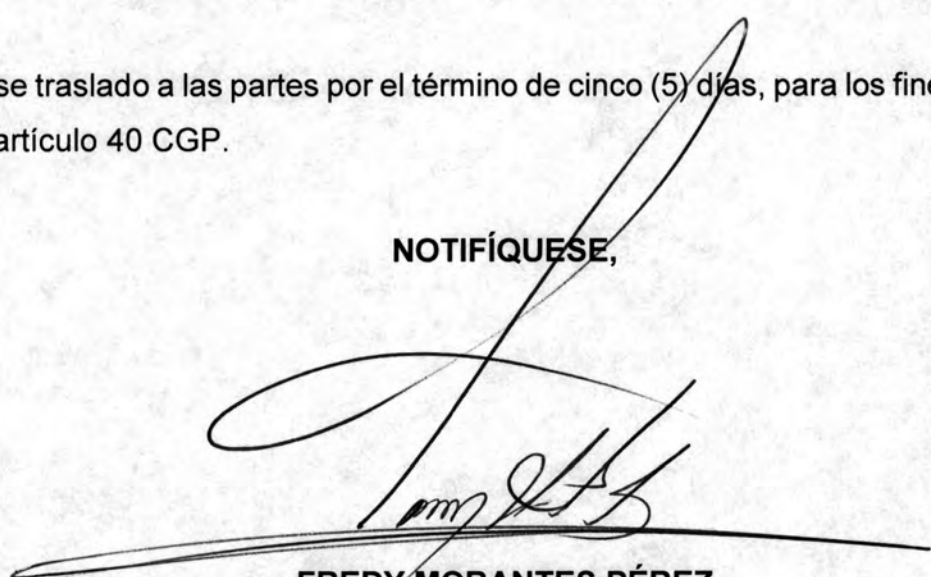
Referencia: 2017-00002

Avóquese conocimiento del presente asunto conforme el Acuerdo PSAA 13-9984 del 5 de Septiembre de 2013, del Consejo Superior de la Judicatura.

El despacho comisorio No.136 del 7 de julio de 2017, debidamente diligenciado, agréguese a los autos para los efectos pertinentes.

Corráse traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el artículo 40 CGP.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

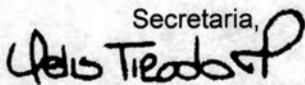
JUEZ

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá

Notificación por estado

El anterior auto se notifica a las parte por
anotación en estado **No. 135** fijado hoy **2 de
agosto de 2019** a las **8:00 am**

Secretaria,



YELIS Yael TIRADO MAESTRE

AÑO GRAVABLE

2020



Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

20010080667

101

Formulario
Número:

2020301010104168732

Codigo QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0057RPDM 2. DIRECCIÓN CL 86 61 58 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 345802

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	19454872	FERNANDO ACOSTA ACOSTA	100	PROPIETARIO	CL 86 61 58	BOGOTÁ, D.C.

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL	560,435,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA	7.8	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	4,371,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	572,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	3,799,000				

		HASTA	27/03/2020	(dd/mm/aaaa)	HASTA	19/06/2020	(dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS		0			0	
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA		3,799,000			3,799,000	
E. PAGO							
22. VALOR A PAGAR	VP		3,799,000			3,799,000	
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		380,000			0	
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0			0	
25. INTERÉS DE MORA	IM		0			0	
26. TOTAL A PAGAR	TP		3,419,000			3,799,000	
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO							
Pago voluntariamente un 10% adicional al		SI		NO	X	Mi aporte debe destinarse al	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV		0			0	
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		3,419,000			3,799,000	

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2020



Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

20010080667

101

Formulario
Número:

2020301010104168732

Codigo QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0057RPDM 2. DIRECCIÓN CL 86 61 58 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 345802

B. TOTAL A PAGAR

	HASTA	27/03/2020	(dd/mm/aaaa)	HASTA	19/06/2020	(dd/mm/aaaa)
4. SIN APOORTE VOLUNTARIO		3,419,000		5. CON APOORTE VOLUNTARIO		

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. ☐ C.E. ☐ No ☐

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

☐	HASTA	27/03/2020	(dd/mm/aaaa)	☐	HASTA	19/06/2020	(dd/mm/aaaa)
(415)7707202600856(8020)20010080667970721084(3900)00000003419000(96)20200327				(415)7707202600856(8020)20010080667969233807(3900)00000003799000(96)20200619			

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

Señor:

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

94160 2-MAR-20 16:44

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-002

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS
"ASOCASAS ENTRERIOS"

D/do: LAURA VALENTINA ACOSTA RAMIREZ y VANESSA
ACOSTA RAMIREZ

Juzgado Origen: 81 Civil Municipal de Bogotá.

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio, me permito presentar el AVALUO actualizado del predio embargado dentro del presente proceso con base en lo ordenado en el numeral 4 del art 444 del C.G.P, que el efecto dice: "Art 444, numeral 4 Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), ... " y en consideración a que el valor del avalúo catastral del inmueble en mención para el año 2020 es la suma de \$560.435.000.00 (Anexo Recibo de Autoliquidación) el Avalúo es:

AVALUO CATASTRAL AÑO 2020.....\$560.435.000.00
INCREMENTO DEL 50%.....\$ 280.218.000.00 ✕
AVALUO DEL INMUEBLE.....\$ 840.653.000.00 ✕

Por lo anterior sírvase Señor Juez fijar fecha para el remate.

De la Señora Juez. Respetuosamente,

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO

C.C. No. 51.736.487 de Bogotá

T.P. No. 62.024 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

04 MAR 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

65

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020).

Radicación: 81-2017-00002

Del avalúo que antecede, córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días, conforme el num.2, artículo 444 C.G.P.

Vencido el término, ingrese al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



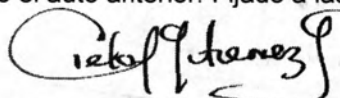
FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

**Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.**

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2020

Por anotación en estado N° 042 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

03 SEP 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

66

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

19 NOV 2020

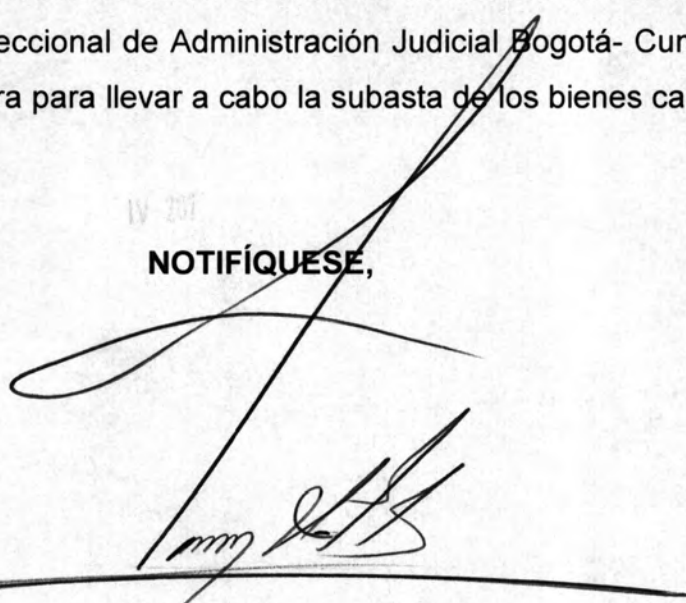
Bogotá, D.C., _____

Referencia: 81-2017-00002

En atención a lo solicitado en memorial que antecede, el Despacho dispone:

Una vez que por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se implemente y ponga en práctica el protocolo señalado en la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020 emitida por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca, se señalará fecha y hora para llevar a cabo la subasta de los bienes cautelados en el presente asunto.

IV 207
NOTIFÍQUESE,

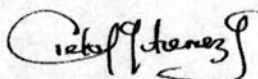

FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

(2)

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 150 hoy
12 0 NOV 2020 a las 8:00 am



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

67

JUZ 18 CIVIL MUN EJECUCION-PROCESO EJECUTIVO-2017 002**MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO <superacionsas@gmail.com>**

Vie 18/12/2020 3:39 PM

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (56 KB)

MEMO SOLICITANDO APRUEBE EL AVALUO- CASA 173- XII-2020.pdf;

Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-002**D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS
"ASOCASAS ENTRERIOS"****D/do: LAURA VALENTINA ACOSTA RAMIREZ y VANESSA
ACOSTA RAMIREZ****Juzgado Origen: 81 Civil Municipal de Bogotá.**

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente anexo memorial solicitando se apruebe el avaluo del inmueble que no fue objetado por el demandado y se fije fecha de remate.

Cordialmente,

Martha Rocio Quintero C.

Abogada

314-2379270

Email.superacionsas@gmail.com

Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-002

D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS
"ASOCASAS ENTRERIOS"

D/do: LAURA VALENTINA ACOSTA RAMIREZ y VANESSA
ACOSTA RAMIREZ

Juzgado Origen: 81 Civil Municipal de Bogotá.

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar al Despacho se sirva aprobar el avalúo del inmueble presentado por la parte actora del cual se le corrió traslado al demandado sin que fuera objetado.

Lo anterior a efectos de continuar con el trámite del proceso solicitando se sirva fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de Remate.

Del Señor Juez. Respetuosamente,

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO

C.C. No. 51.736.487 de Bogotá

T.P. No. 62.024 del C.S. de la J.

Email:superacionsas@gmail.com

Oficina Calle 82 No 103 D- 35 Interior 8 Apto 301 Conjunto Residencial Bolivia IX
Celular: 314-2379270 Fijo: 3464647 Email superacionsas@gmail.com
Bogotá D.C.

93528 20-JAN-21 11:10
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-81

letra

335-112-18

Javiera Cely

F2



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTREGA AL DESPACHO

21 ENE 2021

05

Al despacho del Señor (a) juez noy

Observación:

El (la) Secretario (a):

Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.

S.

OF. EJEC. MPAL. RADICAL

378-110-18

91984 25-JAN-21 18:44

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-002

**D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS
"ASOCASAS ENTRERIOS"**

**D/do: LAURA VALENTINA ACOSTA RAMIREZ y VANESSA
ACOSTA RAMIREZ**

Juzgado Origen: 81 Civil Municipal de Bogotá.

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar al Despacho se sirva aprobar el avalúo del inmueble presentado por la parte actora del cual se le corrió traslado al demandado sin que fuera objetado.

Lo anterior a efectos de continuar con el trámite del proceso solicitando se sirva fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de Remate.

Del Señor Juez. Respetuosamente,

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO

C.C. No. 51.736.487 de Bogotá

T.P. No. 62.024 del C.S. de la J.

Email:superacionsas@gmail.com

Oficina de Ejecución
Civil M. Bogotá
AL DE 26 ENE 2021

70

Fwd: JUZ 18 CIVIL MUN EJECUCION-PROCESO EJECUTIVO-2017 002

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 18/12/2020 4:22 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (56 KB)

MEMO SOLICITANDO APRUEBE EL AVALUO- CASA 173- XII-2020.pdf;

Obtener [Outlook para iOS](#)**De:** MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO <superacionsas@gmail.com>**Enviado:** Friday, December 18, 2020 3:39:49 PM**Para:** Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUZ 18 CIVIL MUN EJECUCION-PROCESO EJECUTIVO-2017 002

Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-002**D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS
"ASOCASAS ENTRERIOS"****D/do: LAURA VALENTINA ACOSTA RAMIREZ y VANESSA
ACOSTA RAMIREZ****Juzgado Origen: 81 Civil Municipal de Bogotá.**

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente anexo memorial solicitando se apruebe el avaluo del inmueble que no fue objetado por el demandado y se fije fecha de remate.

Cordialmente,

Martha Rocio Quintero C.

Abogada

314-2379270

Email.superacionsas@gmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

71

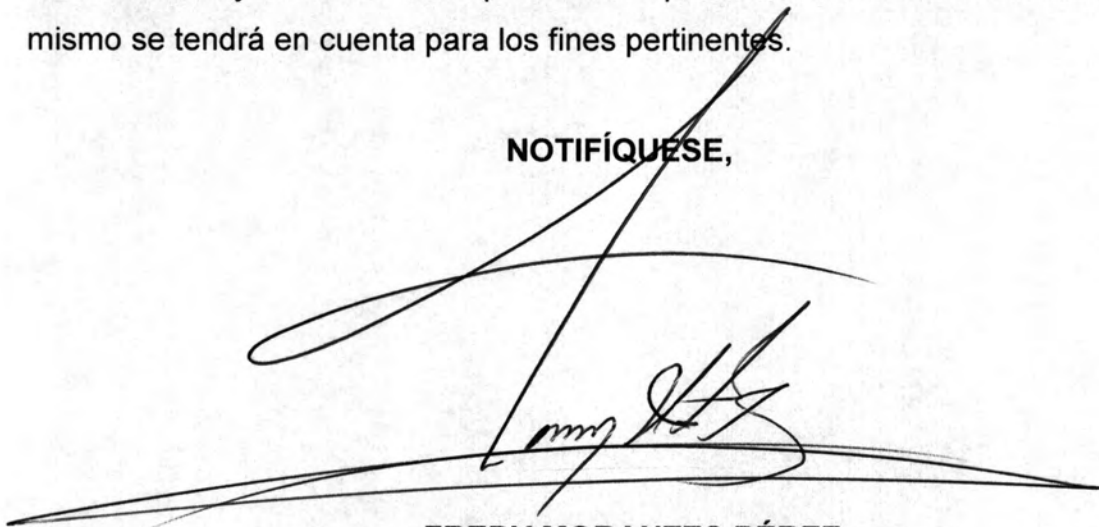
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., - 8 FEB 2021

Referencia: 81-2017-00002

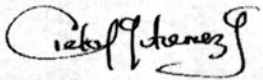
Por improcedente se niega la solicitud que antecede, como quiera que el ordenamiento jurídico no tiene prevista la aprobación del avalúo. No obstante, el mismo se tendrá en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. <u>018</u> hoy
9 FEB 2021 a las 8:00 am

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ Secretaria

72

JUZ 18 CIV MUN EJECUCION-EJE 2017 -0002 MEMO REMATE**MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO** <superacionsas@gmail.com>

Jue 04/03/2021 21:24

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (140 KB)

MEMO FECHA DE REMATE- CASA 173- III-2021.pdf;

Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-002**D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS
"ASOCASAS ENTRERIOS"****D/do: LAURA VALENTINA ACOSTA RAMIREZ y VANESSA
ACOSTA RAMIREZ****Juzgado Origen: 81 Civil Municipal de Bogotá.**

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO, actuando como apoderada judicial de la parte demandante,
por medio del presente anexo memorial solicitando se fije fecha de remate.

Cordialmente,

Martha Rocio Quintero C.

Abogada

314-2379270

00176 5-MAR-'21 11:26

00176 5-MAR-'21 11:26

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-81

tetra.

1961-71-18

Laura C03

F2



Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-002

**D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS
"ASOCASAS ENTRERIOS"**

**D/do: LAURA VALENTINA ACOSTA RAMIREZ y VANESSA
ACOSTA RAMIREZ**

Juzgado Origen: 81 Civil Municipal de Bogotá.

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, domiciliada y residente en la ciudad de Bogota, actuando como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito solicitar a su despacho se sirva señalar fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE del inmueble objeto del presente proceso, conforme a lo ordenado en el art 448 del C.G.P, que en la parte pertinente al efecto dice: "

Artículo 448. Señalamiento de fecha para remate

Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes.....

En el auto que ordene el remate el juez realizará el control de legalidad para sanear las irregularidades que puedan acarrear nulidad. En el mismo auto fijará la base de la licitación, que será el setenta por ciento (70%) del avalúo de los bienes....."

De la Señora Juez. Respetuosamente,

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO

C.C. No. 51.736.487 de Bogotá

T.P. No. 62.024 del C.S. de la J.

Del Señor Juez. Respetuosamente,

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO

C.C. No. 51.736.487 de Bogotá

T.P. No. 62.024 del C.S. de la J.

Email:superacionsas@gmail.com



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO 10 MAR 2021

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

E. (la, Secretario (a) _____

Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-002

**D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS
"ASOCASAS ENTRERIOS"**

**D/do: LAURA VALENTINA ACOSTA RAMIREZ y VANESSA
ACOSTA RAMIREZ**

Juzgado Origen: 81 Civil Municipal de Bogotá.

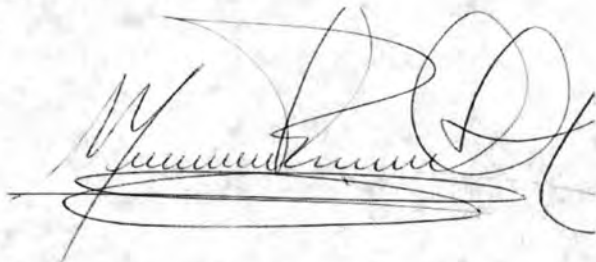
MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, domiciliada y residente en la ciudad de Bogota, actuando como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito solicitar a su despacho se sirva señalar fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE del inmueble objeto del presente proceso, conforme a lo ordenado en el art art 448 del C.G.P, que en la parte pertinente al efecto dice: "

Artículo 448. Señalamiento de fecha para remate

Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes.....

En el auto que ordene el remate el juez realizará el control de legalidad para sanear las irregularidades que puedan acarrear nulidad. En el mismo auto fijará la base de la licitación, que será el setenta por ciento (70%) del avalúo de los bienes....."

De la Señora Juez. Respetuosamente,



MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO

C.C. No. 51.736.487 de Bogotá

T.P. No. 62.024 del C.S. de la J.

93

00485 9-MAR-'21 9:52
00485 9-MAR-'21 9:52
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-81
Despacho
2040-63-13
Laura Guey
F02

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO
Universidad Santo Tomas de Aquino - Bogota
Abogada Conciliadora Universidad Javeriana- Cali

Del Señor Juez. Respetuosamente,

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO

C.C. No. 51.736.487 de Bogotá

T.P. No. 62.024 del C.S. de la J.

Email:superacionsas@gmail.com

Oficina Calle 82 No 103 D- 35 Interior 8 Apto 301 Conjunto Residencial Bolivia IX
Celular: 314-2379270 Fijo: 3464647 Email superacionsas@gmail.com
Bogotá D.C.

25

RV: JUZ 18 CIV MUN EJECUCION-EJE 2017 -0002 MEMO REMATE

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 05/03/2021 10:45

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (140 KB)

MEMO FECHA DE REMATE- CASA 173- III-2021.pdf;

Buenos días,

Por favor tramitar,

Cordialmente,

Alejandra Rey

Oficial mayor

De: MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO <superacionsas@gmail.com>

Enviado: jueves, 4 de marzo de 2021 21:24

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUZ 18 CIV MUN EJECUCION-EJE 2017 -0002 MEMO REMATE

Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-002

**D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS
"ASOCASAS ENTRERIOS"**

**D/do: LAURA VALENTINA ACOSTA RAMIREZ y VANESSA
ACOSTA RAMIREZ**

Juzgado Origen: 81 Civil Municipal de Bogotá.

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente anexo memorial solicitando se fije fecha de remate.

Cordialmente,

Martha Rocio Quintero C.

Abogada

314-2379270

Señores

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Ciudad

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400308120170000200

Por el presente solicito COPIA INTEGRAL del proceso de la referencia en forma física y/o electrónica, de la Asociación de Propietarios Casas Entre Ríos-. Contra Laura Valentina Acosta Ramírez y Vanesa Acosta Ramírez.

Atentamente

LAURA VALENTINA ACOSTA RAMIREZ
C.C. 1010014177

NOTIFICACIONES: Calle 86 No. 61-58 Casa 173 Entre Ríos Cel. 300-7506232 tel. 6596425

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
83132 10-MAR-'21 10:45
83132 10-MAR-'21 10:45

SONIA REYES Sonia Reyes	
F	2
U	Despacho
RADICADO	
2178-49-18	

9-3

RV: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400308120170000200

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 09/03/2021 10:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (320 KB)

Scan-210309-0001.pdf;

Buenos días,

Por favor tramitar,

Cordialmente,

Alejandra Rey
Oficial mayor

De: Hermann Henao <german4745@hotmail.com>

Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 9:00

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400308120170000200

Buenos días.

Fernando Acosta
3015467736

78

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

24 MAR 2021

Bogotá, D.C., _____

Referencia: 81-2017-00002

1-En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 10:00 del día 24 del mes de Abril del año 2021, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

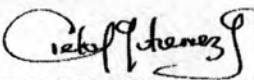
La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca, y los distintos comunicados expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

2- Por Secretaría remítase al interesado el expediente digitalizado (art. 4 D. 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. <u>047</u> hoy
25 MAR 2021 a las 8:00 am

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ Secretaria

MARH